



Ilmo. Ayuntamiento

Plaza de España, 1
Tel.: 953785086
Email: ayuntamiento@jodar.es
23500 JODAR (Jaén)

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATAR

Expte.: 218/2024

Asunto: Licitación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato privado de patrocinio con protección de derechos de exclusiva de Banda de Música.

1.- Antecedentes.

El Ayuntamiento de Jódar pretende colaborar económicamente con la entidad asociación cultural “Agrupación Musical Pedro Gámez Laserna”, con CIF núm. G-23358369, patrocinando a la única Banda de música profesional de la localidad, cuyos integrantes se han formado como alumnos de la Escuela de Municipal de Música, al objeto de publicitar y fomentar la imagen del municipio de Jódar a nivel nacional durante sus actuaciones musicales en otras ciudades, fomentando así el turismo en la localidad.

2.- Calificación jurídica del contrato.

El contrato ha de ser calificado, a juicio de esta Área, como contrato privado de patrocinio, en virtud de lo establecido por el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad (en adelante LGP), modificada por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, junto con la publicidad, de difusión publicitaria y de creación publicitaria, que lo define como **“aquel contrato en que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador”**.

Al tratarse de un contrato privado se rige, según estipula el apartado primero letra a) del artículo 26 de la Ley de Contratos del Sector Público. Dicho contrato, en cuanto a su preparación y adjudicación, deberá de ceñirse a la precitada Ley de Contratos del Sector Público. En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se regirán por el Derecho Privado (en este caso, por los artículos 17 a 19 LGP relativos al contrato de difusión publicitaria en cuanto le resulten aplicables).

3.- Motivación de la modalidad de contrato.

Con fundamentación en el artículo 168. a) 2ª de la LCSP, resulta aplicable para la adjudicación de los contratos de patrocinio el procedimiento negociado sin publicidad, que ampara aquellos supuestos en que por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado; caso en el que se encuentra el contrato informado por tratarse de la única **Banda de Música profesional** que existe en la localidad y que, por tanto, puede promocionar el municipio de Jódar en las actuaciones



musicales que realice a nivel nacional.

4.- Necesidad de contratar.

En este sentido, el Ayuntamiento no dispone de los recursos materiales ni personales para la realización del objeto del contrato que se informa.

5.- Exclusividad.

Con respecto a la exclusividad el Cronista oficial de la ciudad de Jódar, con fecha 9 de febrero de 2024 emite el siguiente informe que se transcribe literalmente:

"ILDEFONSO ALCALÁ MORENO, COMO CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD

INFORMA QUE:

A requerimiento de la Secretaría General del Ayuntamiento, se me solicita Informe sobre las actividades culturales relacionadas con la Banda de Música "Pedro Gámez Laserna", de esta ciudad.

Que examinada la documentación, que sobre la misma poseo en mi archivo personal.

HE DE INFORMAR QUE:

*Jódar está considerada, bajo el lema de: **ciudad de la música**, las primeras referencias a una Banda de Música de Jódar la encontramos en el año 1861 cuando dirigía la llamada "Orquesta" Antonio Herrera Cortés que era su músico mayor o director, cobrando 300 reales por las funciones municipales de ese año. Anterior a esta fecha, tenemos referencias desde el siglo XVIII a las bandas de tambores, pífanos y chirimías para las Milicias, aunque también existen documentos que mencionan la existencia de "música" con motivo de actos públicos de júbilo como coronación de reyes, proclamas constitucionales, procesiones... con contratos con la Capilla Musical de Santa María de Úbeda durante todo el siglo XVIII y primeras décadas del XIX, y pleitos al traer otras capillas musicales del Salvador de Úbeda o de Baeza o de la catedral baezana, con escogidas composiciones musicales y utilización de otros instrumentos como los violines, etc. En 1890-91 era director Francisco Moya, y en 1893 Pedro Giménez, sustituyéndole al año siguiente Andrés Herrera López, y después Rosendo Moreno.*

En 1906 se crea en Jódar la Banda de Música denominada "La Filarmónica" dirigida por Eusebio Alins Juanós, con Reglamento propio, construyéndose en 1913 el primer quiosco o tribuna para conciertos en la Plaza. En 1914 pasa a director José García Serrano, ocupando el cargo poco tiempo, al igual que su sucesor Cesáreo Coma Arteta. Finalmente, en julio de 1914 es nombrado director José Miguel Morillas Herrera quedando constituida la banda con carácter municipal, cambiando la denominación por "Banda Municipal de Jódar", convirtiéndose en una de las principales de la provincia, siendo muy solicitada y respetada; su principal mecenas fue Juan Martín Alguacil y ya tocaba en ella un niño que despuntaría en la música española: Pedro Gámez Laserna.

La Banda se disuelve en 1922, reorganizándose en 1926, precisamente el año en que nació nuestro homenajeado. En 1927 es designado director,





Ilmo. Ayuntamiento

Plaza de España, 1
Tel.: 953785086
Email: ayuntamiento@jodar.es
23500 JODAR (Jaén)

mediante concurso, Manuel García Sales, pasando la Banda por un periodo de preparación hasta 1929. Por esos años la ciudad contaba con otra Banda de Música, la de la Hermandad de Cofradías Mancomunadas, así como dos Bandas de Cornetas y Tambores y un Coro Parroquial de gran raigambre en temas clásicos dirigido por el profesor de música Vicente Palomino y una Rondalla, como vemos un ambiente musical excepcional. El 3 de septiembre de 1929 vuelve a sonar en concierto público la Banda Municipal. Tras la renuncia del director en 1930 y al quedarse desierto el concurso público provincial es designado como tal Francisco Alarcón, que dirigía la Banda de las Hermandades Mancomunadas, pero la banda estaba en crisis y quedó disuelta hasta 1934 en que retoma la dirección Manuel García Sales, volviendo a disolverse en 1936, existiendo algunos intentos para reorganizarla en 1937.

En abril de 1939 se acuerda la constitución de la Banda Municipal de Música de Jódar, solicitándose en 1941 al Maestro Cebrián, director de la Municipal de Jaén, las bases para un concurso de director y profesor, recomendando éste a su hermano, correspondiéndole un sueldo del 75 % de lo que ganase el secretario del Ayuntamiento. A finales de año es nombrado director Francisco Sarabia.

Ante la situación precaria municipal se disuelve la Banda en 1944, siendo reorganizada en 1947 por Juan Mesa Herrera que inicia un proceso de educación que culminaría en 1950 con su presentación a la ciudad, iniciando la Banda una etapa esplendorosa hasta 1959, siendo solicitada en los más importantes eventos de la provincia, e incluso fuera de ella. A comienzos de los 50 se crea la Banda Cómico Taurina Musical dirigida por Jesús Barroso Navarro, comenzando primero con el nombre de "Los Chamacos Musicales" y después con el de "Fantasías Taurinas", siendo solicitado su espectáculo en las más famosos Plazas de España. La ciudad contaba entonces con varias bandas de cornetas y tambores de las Cofradías de la Oración del Huerto y Santo Entierro, orquestas musicales como "Villafloras", "Los Galdurienses", "Orquesta Mary-Tere", "The Play-Boys", "Los Trinos"... medios eficaces para "sacarse unas perrillas" en las siempre maltrechas economías de los jóvenes, o la masa Coral de la ciudad dirigida por D. Máximo Pinel.

A comienzos de los años 60 se hace cargo de la dirección de la Banda Andrés Herrera desapareciendo a finales de los 60, dejando en Jódar un elevado número de músicos consagrados.

Después hubo intentos para reorganizar la banda, pero no llegaron a feliz término. La ciudad contaba entonces con las bandas escolares "General Fresneda" y "Arroquia-Martínez", ésta última hoy continua, coros parroquiales y romeros, las tunas del Colegio "Dr. Fleming" y "General Fresneda", la primera dirigida por otro gran aficionado a la música como Paulino Nieto "Antonio El de Amén" que también dirigió la Rondalla del Club del Pensionista, la Coral "Cristo de la Misericordia" o la Coral Lírica Galduriense, etc. **Pero la ciudad anhelaba la creación de una Banda de Música.**

No es hasta el año 1993-94 cuando la Corporación Municipal con gran entusiasmo inicia el proceso de gestación y educación de esta Banda, encomendando esta labor y dirección a Juan de Dios



Robles Lorite, alma que fue de la música en Jódar, que con más ganas que medios, logra sacar adelante el proyecto y en agosto de 1995 se presenta por primera vez a la ciudad con el nombre de Agrupación Musical “Pedro Gámez Laserna” gracias al apoyo y entusiasmo del Ayuntamiento de la época, sacando adelante ese inmenso proyecto cultural, creándose la Escuela Municipal de Música, que constituye uno de los principales focos culturales de la ciudad. La Agrupación Musical “Pedro Gámez Laserna” y la Escuela Municipal de Música constituyen en el siglo XXI una de las esperanzas más prometedoras en el desarrollo cultural de Jódar, junto a la sección juvenil de la misma, y las otras bandas de “Arroquia-Martínez” y “Nuestra Señora de la Asunción”.

POR TANTO:

La Banda de Música “Pedro Gámez Laserna” es una de las instituciones culturales que mejor representan a nuestra ciudad, su presencia sirve de promoción cultural y turística de Jódar, con altísima calidad, y la clara formación que facilitan a jóvenes y adultos en la cultura musical, y desarrollo personal. Aunque constituida como Asociación Cultural, sus funciones son muy similares a las de una Banda municipal de Música, pues su presencia en la vida cultural y social de Jódar es ineludible. Y para que conste donde proceda firmo digitalmente este documento en Jódar a nueve de febrero de dos mil veinticuatro.”

6.- El presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es **82.800,00 euros**, exentos de IVA, en virtud de lo establecido en el apartado 14º, del artículo 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido, para cuatro años de duración del contrato.

El valor estimado del contrato asciende por tanto a **82.800,00 euros**.

7.- Duración del contrato.

La vigencia de este contrato estará comprendida desde el día siguiente a la firma de la formalización del contrato durante un período de **cuatro años**.

8.- Conclusiones.

Con todo lo que antecede, este Área municipal informa de lo siguiente:

Primero.- Que el procedimiento negociado sin publicidad, se fundamenta en la protección de derechos de exclusiva, debido a que la Asociación cultural “Agrupación musical Pedro Gámez Laserna” es la única banda de música con músicos formados profesionalmente que existe en la localidad.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Jódar, no cuenta con los recursos materiales ni personales para la realización del objeto del contrato de Patrocinio que se informa, motivándose así la necesidad de contratar.





Ilmo. Ayuntamiento

Plaza de España, 1
Tel.: 953785086
Email: ayuntamiento@jodar.es
23500 JODAR (Jaén)

En Jódar, en fecha al margen.

LA CONCEJALA DE PROMOCIÓN, TURISMO Y CULTURA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

